



DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": AKRO-SELAR, S.A DE C.V.</p> <p>DOMICILIO: PILARES NO. 1022, COL. LETRÁN VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03650, CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": ASEI51026CL4</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-057-2019-PED-01.</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019.</p> <p>SUFICIENCIA NÚMERO: 00000174/001162</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PERSONAL MONTOS MÁXIMO DE \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÍNIMO DE \$92,800 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) CANTIDADES QUE INCLUYEN EL I. V. A.</p>

DECLARACIONES:

1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK, PARA LA CONFERENCIA DENOMINADA "EQUIDAD DE GÉNERO" (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").

2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-011L5X001-E66-2019, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

3.- "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 94,681 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE EL APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LO CUAL SE INTEGRA AL EXPEDIENTE EL ACUERDO DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE COTEJADA POR "EL CONALEP".

4.- "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO AL DÍA SIGUIENTE, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENTREGAR LOS INSUMOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO "EL CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PROVEEDOR".

5.- CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS INSUMOS DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR", Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN ALGUN INMUEBLE DEL CONALEPEN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PREVIO AVISO AL PROVEEDOR LOS DIAS 9 y 10 DE SEPTIEMBRE, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL CONALEP".



LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS INSUMOS QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL CONALEP", A EFECTO DE QUE SE ENTREGUEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR".

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS INSUMOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLIERAN CON LO REQUERIDO, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- CONDICIONES DE PRECIO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN INSUMOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS INSUMOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS INSUMOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- VIGENCIA: LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES DEL **9 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.

8.- PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 9 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MÁS UN PERIODO DE 90 DÍAS POR LOS POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS INSUMOS ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**

9.- FORMA DE PAGO: **"EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS INSUMOS A QUE SE REFIERE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"**, UN MONTO MÁXIMO DE **\$232,000.00** (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÍNIMO DE **\$92,800** (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) DICHAS CANTIDADES INCLUYEN EL I. V. A., ESTE PAGO SE HARÁ EN **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS INSUMOS ENTREGADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA **DIRECCIÓN DE PERSONAL DE "EL CONALEP"**, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADA Y VALIDADA POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.



11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

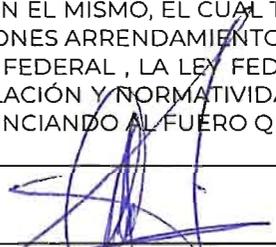
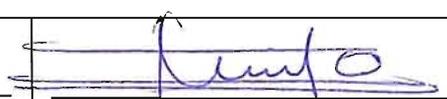
ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS INSUMOS ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL:** EL **"EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO HASTA POR UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE LA PENA SERÁ DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE LO NO ENTREGADO O MAL PRESTADO O HASTA QUE SE REPONGAN LOS INSUMOS QUE **"EL CONALEP"** NO ACEPTARA, DICHAS PENALIZACIONES EN CONJUNTO NO PODRÁN SER SUPERIORES AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL **"CONTRATO PEDIDO"**.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A EL **"PROVEEDOR"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO PEDIDO"** O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO"** OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL CONALEP"** DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A **"EL CONALEP"** POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- **PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"**, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 M. EN H.P. BELEN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 M. EN ADMON. MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ DIRECTOR DE PERSONAL	 C. DIANA KARINA MAYORGA LUNA APODERADA LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--	---	---	---

CAS-AD-057-2019-PED-01

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019





Metepec, Estado de México, 6 de septiembre de 2019

Ref: DP/ 1134 /2019

Asunto: Solicitud de contratación para la adquisición de insumos de alimentos y coffee break para la conferencia “Equidad de Género”

Exp: 3c.14/Asuntos relacionados con la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones /03/vol.01/2019

BELÉN DIAZ ALVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por medio del presente oficio, solicito a usted llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la contratación de la adquisición de insumos de alimentos y coffee break para la conferencia “Equidad de Género” que se llevará a cabo en instalaciones de este Colegio Nacional en la Ciudad de México los días 9 y 10 de septiembre del presente año.

I. FUNDAMENTO ATRIBUTIVO

Con fundamento en el Artículo 43, fracción II, del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, establece que la Dirección de Personal tendrá la siguiente atribución:

Artículo 43

La Dirección de Personal tendrá las siguientes atribuciones

(...)

II. Vigilar en su ámbito de competencia el cumplimiento de las normas que regulen las relaciones de trabajo del CONALEP con su personal;

En ese sentido y derivado de la importancia que tiene la equidad de género es por ello que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ofrecerá esta conferencia a su personal operativo.

II. ANTECEDENTES

“La equidad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distinguir alguno por género, tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.



III. JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

La igualdad de género, según la ONU y la UNESCO, se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad, siguiendo a las organizaciones mencionadas, “no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres”.

La EQUIDAD DE GÉNERO tiene como principales ejes: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

Lograr un clima con equidad de género en una institución no implica tener el 50% de la nómina compuesta por mujeres y el otro 50% por hombres, a manera de cubrir un requisito cuantitativo, es una cuestión mucho más compleja y profunda, puesto que no se debe perder de vista colocar a la persona indicada en la posición indicada.

Es importante incorporar prácticas en favor de la buena convivencia entre mujeres y hombres de acuerdo a sus necesidades específicas, esto con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, fortalecer relaciones y el apego hacia la institución, además de contribuir a un buen clima laboral.

Una entidad con equidad de género es una organización responsable, cuyo impacto positivo a nivel social trasciende para avanzar en el camino hacia equidad a nivel comunidad nacional; en ese sentido, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica tiene como propósito continuar desarrollando programas y campañas de concientización sobre el tema de equidad de género, respeto e inclusión.

Tenemos la permanente misión de velar en un ambiente de trabajo con un clima adecuado, en el que haya tolerancia cero contra el acoso y plena inclusión de mujeres y hombres en todos los ámbitos de crecimiento profesional, por ello, continuamente se toman medidas para promover estos valores y concientizar a los trabajadores de los beneficios colectivos que de su adopción por parte de todos.

Cabe mencionar que uno de los objetivos centrales de esta Dirección es lograr que los empleados y empleadas tengan la mejor experiencia posible dentro de la institución, recibiendo un trato equitativo, digno y respetuoso en cada momento y circunstancia.

Por todo lo expuesto, es prioritario para la Dirección de Personal fortalecer la cultura de la Equidad de Género entre el personal del CONALEP mediante la impartición de la conferencia en comento, para la cual es indispensable por su duración contar con alimentos y cafetería para los participantes, que serán de 250 a 300.

IV. BENEFICIOS

Que el personal del CONALEP cuente con los insumos necesarios de alimentación y coffe break, para la conferencia denominada “Equidad de Género” que se llevara a cabo en la Ciudad de Mexico los días 9 y 10 de septiembre del presente año.

V. ESPECIFICACIONES

Se requiere la adquisición de insumos para alimentación y coffe break para llevar a cabo la conferencia denominada “Equidad de Género los días 9 y 10 de septiembre del presente año, como se describe a continuación.

Los insumos se proporcionarán para un mínimo 250 personas y un máximo 300 personas en las instalaciones de CONALEP en la Ciudad de México que oportunamente notifique la Dirección de Personal al proveedor conforme a lo siguiente:

9 de septiembre Cafetería 11:00-18:00
<ul style="list-style-type: none">• Café• Refrescos• Té• Crema para café, azúcar y sustituto de azúcar• Agua• Pan dulce
10 de septiembre Cafetería 11:00-18:00
<ul style="list-style-type: none">• Café• Refrescos• Té• Crema para café, azúcar y sustituto de azúcar• Agua• Pan dulce





Insumos de cafetería

- Cafetera para 2 días (para Café).
- Cafetera para 2 días (Agua para té).
- Mantelería y vajilla para proporcionar el café en cerámica (Plato, taza y cuchara) para 2 días.
- Café de grano, para 2 días.
- Té, para 2 días.
- Azúcar y sustituto de azúcar, para 2 días.
- Crema, para café para 2 días.
- Agua embotellada de 330 mililitros, para 2 días.
- Desechables: servilletas, platos, cucharas, para 2 días.
- Refrescos de lata (coca cola y sabores) de 355 mililitros, para 2 días insumos de cafetería.
- Cafetera para 2 días (para Café).
- Pan dulce, para 2 días.

Insumos de comida:

- Principios calientes: caldos, arroz, pastas, sopa de verdura o sopa azteca.
- Platos fuertes, tres opciones: pollo, o pescado o res.
- Bebidas: agua de frutas de temporada, refrescos de sabores y coca cola normal y light.
- Pan integral y/o blanco.
- Tortillas de maíz.
- Frijoles.
- Postres se sugieren tres opciones entre gelatinas, pasteles, frutas en almíbar, entre otros.
- Mantelería y vajilla para proporcionar comida en cerámica (Platos, tazas, vasos y cubiertos).
- Agua embotellada de 330 mililitros, para 2 días.
- Desechables: servilletas, platos, cucharas, para 2 días.
- Refrescos de lata (coca cola y sabores) de 355 mililitros, para 2 días insumos de cafetería.
- Cafetera de 285 tazas para 2 días (para Café y 285 para Te)

VI. FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los insumos deberán ser entregados los días 9 y 10 de septiembre de 2019 a la Dirección de Personal.

VII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los insumos deberán ser entregados en el inmueble del CONALEP en la Ciudad de México que la Dirección de Personal informe previa y oportunamente al proveedor, atendiendo a la disponibilidad de espacios físicos.





VIII. PRESUPUESTO AUTORIZADO

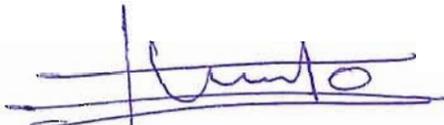
El presupuesto autorizado para adquirir los insumos para cafetería y alimentos solicitados se encuentra en la suficiencia presupuestal autorizada que se anexa.

IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola exhibición una vez suministrados los alimentos a entera satisfacción del CONALEP, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI correspondiente debidamente requisitado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo

A T E N T A M E N T E
"Orgullosamente CONALEP"



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL



Acuse

19 SEP 2019

Dolores

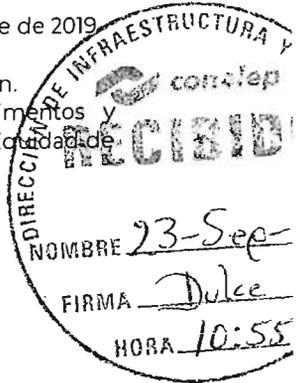
14:33

Metepec, Estado de México, 06 de septiembre de 2019.

Referencia: DIA/1403/2019

Asunto: Oficio de Notificación de Adjudicación.

Exp.: 6C.4.3/ Solicitud de insumos de alimentos y cafetería, para la conferencia denominada "Equidad de Género"/38/2019



AKRO-SELAR, S.A. DE C.V.
PILARES No. 1022, COL. LETRÁN VALLE, BENITO JUÁREZ,
C. P. 03650, CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C. ASE151026CL4

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-011L5X001-E66-2019**, para la contratación de los **insumos de alimentación y coffe break, para la conferencia denominada "Equidad de Género" que se llevará a cabo en la ciudad de México los días 9 y 10 de septiembre del presente año**, se le notifica que su proposición cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica la contratación, misma que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas", por un monto máximo de **\$232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$193,331.40 (ciento noventa y tres mil trescientos treinta y un pesos 40/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el I.V.A., la entrega de los insumos será los día 9 y 10 de septiembre de 2019.

Descripción	Costo unitario por persona sin incluir el IVA
Servicio de cafetería	\$44.33
Servicio de comida	\$289.00

La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Personal** en su Solicitud de Contratación **DP/1134/2019**, recibida con carácter de urgente el 06 de septiembre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar, en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva.
- Poder Notarial.
- Identificación oficial del representante legal.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal.

Y, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del pedido:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.



Recab, Original
6/SEPT./2019
Dolores

Referente al pago:

El pago por la adquisición de los insumos se realizará en una sola exhibición, previa aceptación de los mismos a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitada.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y la descripción de los insumos corresponderá a lo descrito en el pedido.
2. El pago al proveedor por la adquisición de los insumos se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
 - ❖ Institución bancaria.
 - ❖ Sucursal.
 - ❖ Número de cuenta.
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada de 18 dígitos (CLABE).
 - ❖ Estado de cuenta.
3. El CFDI deberá remitirse en formatos .xml y .pdf al correo electrónico: dgarcia@conalep.edu.mx. Para cualquier aclaración o duda referente al pago, favor de comunicarse al teléfono (01 722) 271 0800, con la C. Dzoara García, a la extensión 2446.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"



BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
Directora

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración
Mario Daniel Montiel Ortiz.- Director de Personal

MALL/ECO/LBFC/trc



Secretaría de Administración
 Dirección de Administración Financiera
 Coordinación de Presupuestos y Finanzas

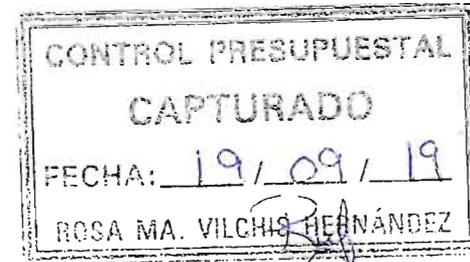
00000174

SOLICITUD DE COMPROMISO

No. de compromiso

008529

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	\$ 232,000.00
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 232,000.00



Partida presupuestal: 22106
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES
 No. de contrato: CAS-AD-057-2019-PED-01
 Descripción: Servicio de comida y cafetería para la Conferencia de Equidad de Genero

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE Mario Daniel Montiel Ortiz	NOMBRE Rosa Maria Vilchis Hernández	NOMBRE Araceli Duarte Piña
PUESTO Director de Personal	PUESTO Subjefe Técnico Especialista	PUESTO Coordinador de Presupuestos y Finanzas

16/09 PM
19/09/19



FOOD SERVICE



- Pan integral y/o blanco.
- Tortillas de maíz.
- Frijoles.
- Postres se sugieren tres opciones entre gelatinas, pasteles, frutas en almíbar, entre otros.
- Mantelería y vajilla para servicio de comida en cerámica (Platos, tazas, vasos y cubiertos)
- Agua embotellada de 330 mililitros, para 2 días
- Desechables: servilletas, platos, cucharas, para 2 días
- Refrescos de lata (coca cola y sabores) de 355 mililitros, para 2 días insumos de cafetería
- Cafetera de 285 tazas para 2 días (para Café y 285 para Te)

Se proporcionará al personal necesario para atender los servicios de alimentos y cafetería.

Descripción	Costo unitario Por persona	costo por dos dias para 300 personas
Servicio de cafetería	\$44.33	\$26,600.00
Servicio de comida	\$289.00	\$173,400.00
Subtotal		\$200,000.00
IVA		\$32,000.00
TOTAL		\$232,000.00

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE
DIANA KARINA MAYORGA LUNA
AKRO SELAR SA DE CV